



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 377-2026-FE-UNAP

Iquitos, 30 de abril de 2026

-1-

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el “**Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana**” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 180-2026-UNAP-FE-ORSA, la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por la/el Bachiller **LIZ NOA ESCOBEDO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de **LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA**;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al **Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería**, y;.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR**, la expedición del **Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del (la) Bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	LIZ NOA ESCOBEDO	1380	291	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

c.c.: VRAC (2), ORSA, Archivo.